



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 064/2016

La Paz, 01 de abril de 2016

REF: CARTA CITE MDCyT-UPI OF. 102/2016 DE 29/03/2016 DEL VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD DEL MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO, SOBRE ROBO DE UN BIEN RELIGIOSO DEL TEMPLO SAN PEDRO DE PARI, UBICADO EN EL DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA Y REGIÓN JUNÍN-PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite carta Cite MDCyT-UPI OF. 102/2016 de 29/03/2016 del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Culturas y Turismo, sobre robo de un bien religioso del Templo San Pedro de Pari, ubicado en el distrito de Ondores, provincia y región Junín-Perú.

MJPP/aql
ANB2015-3321

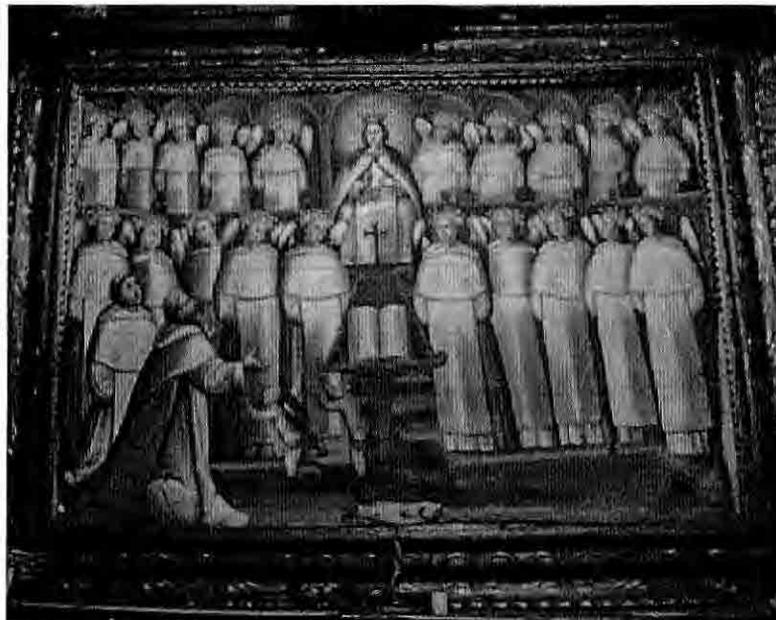
María José Rosales Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

**OBRA SUSTRADA DEL TEMPLO SAN PEDRO DE PARI DEL DISTRITO DE
ONDORES, PROVINCIA Y REGIÓN JUNIN**

Datos Genéricos de la obra:



Denominación: "Aparición de la Virgen a San Pedro Nolasco"

Técnica: Óleo sobre tela

Siglo: XVIII

Dimensiones: 190 x 270 cms.

Sustraída: 26/enero/2016

COPIA CERTIFICADA

ENCARGADO DE LA SECCION DE COPIAS CERTIFICADAS DE LA COMISARIA PNP DE JUNIN, EL QUE SUSCRIBE:

C E R T I F I C A :

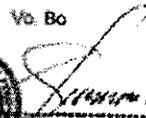
--- Que en el Libro de Registro de Ocurrencias de Calle Común, que obra en esta Sub Unidad, existe una asignada con el N° 188, cuyo tenor literal es como sigue: -

"OCC. N° 188 - HORA: 13.00 - DIA: 27 - Mes: ENE - AÑO: 2016. **POR ACTA DE DENUNCIA VERBAL.** En la provincia de Junín, en una de las Oficinas de la Comisaría PNP. de Junín, siendo las 13:00 horas del día 27ENE.2016, represento ante el suscrito la persona de Ana Mejía LAZARO YAURI, (42), Conviviente Natural, de San Pedro de Pari, Ocupación Empleada, Grado de Instrucción Secundaria Completa, DNI. 20893633, y Domiciliada en la Plaza de Ondores s/n. Junín, Denunciando que el día de la fecha entre las horas 09:15 a 00:00 Aproximadamente en circunstancias que ingreso a la Sacristanía de la Iglesia Colonial San Pedro de Pari, a verificar el estado del interior de dicha iglesia se percató que en una de las paredes faltaba un (lienzo), de dos por dos punto cinco de dimensión aproximadamente con dibujos de ángeles según refiere la deponente. 01.- Al respecto la denunciante señalo que cada cierto tiempo ingresa a dicha iglesia antes mencionada y que dicho cuadro pertenece a la iglesia y se encuentra inventariado y es patrimonio Cultural. 02.- Personal Policial de la Comisaría PNP. Junín, se constituyó al lugar de los hechos constatando que al ingresar a la Sacristanía al lado derecho existe una ventana de madera de aproximadamente 60X1 de dimensión, y en la cual no existe violencia alguna, así como también se encuentra un poste de eucalipto con piedras, así mismo por versión de la denunciante dichas piedras servían como tranca con el poste de eucalipto al parecer se trata de un hurto. 03.- Así mismo personal policial conjuntamente con la recurrente encontró un objeto cortante (CUTER), sobre la cómoda de la sacristanía en la parte posterior de dicha iglesia se observó que dos barrotes de fierro se encontraban doblados que al parecer habrían ingresado por ese lugar al interior de la iglesia. Lo que denuncia ante la PNP. para los fines de ley firmando la presente acta e imprimiendo su índice derecho en señal de conformidad en presencia del instructor que certifica.- Fdo. EL INSTRUCTOR SOT2. PNP. ESQUIVEL REYES Flavio.- CAP. PNP. Frank MUÑOZ JIMENEZ.- Comisario de Junín.

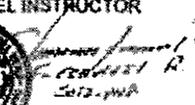
RESOLUCION: Se expide copia certificada a solicitud de la parte interesada -----

----- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL -----

Junín, 28 de Enero del 2016.

Vs. Bc


QA-340284 Q+
Frank D. Muñoz Jimenez
CAPITÁN PNP

EL INSTRUCTOR


Flavio Esquivel Reyes
SOT2 PNP

COPIA CERTIFICADA

EL ENCARGADO DE LA SECCION DE COPIAS CERTIFICADAS DE LA
COMISARIA PNP DE JUNIN, EL QUE SUSCRIBE:

C E R T I F I C A :

— Que en el Libro de Registro de Ocurrencias de Calle Común, que obra en esta
Sub Unidad, existe una asignada con el N° 188, cuyo tenor literal es como sigue: -

"OCC. N° 189 - HORA: 17.00 - DIA: 28 - Mes: ENE - AÑO: 2016 - **POR ACTA DE DENUNCIA VERBAL** - En la provincia de Junín, en una de las Oficinas de la Comisaría PNP de Junín, siendo las 17:06 horas del día 28ENE.2016, represento ante el suscrito la persona de Paul MATOS LAGOS, (46), Huancayo, Soltero, Abogado, con Nro. de CAJ.2065, DNI. 19990787, y Domiciliado en Jr. Lima 501-Huancayo, Denunciando el hurto de una pintura Colonial del interior de la Iglesia San Pedro de Pari, el mismo que refiere que por informaciones que el hecho pudiera haber ocurrido el día martes 26ENE.16, en horas de la noche, así mismo el deponente manifiesta que al llegar a dicho lugar antes mencionado verifico que efectivamente que la pintura había sido hurtado desconociendo al Autor o Autores del hecho motivo por el cual se apersona a esta dependencia policial a denunciar el hecho por constituir dicha pintura patrimonio cultural de la Nación, por su antigüedad colonial solicitando que se hagan las averiguaciones para recuperar dicha pintura Para los fines de ley. Fdo.-El Denunciante. Fdo.- El Instructor. Fdo.- CAP. PNP, Frank MUÑOZ JIMENEZ.- Comisario de Junín.

RESOLUCION: Se expide copia certificada a solicitud de la parte interesada. -----

----- **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** -----

Junín, 28 de Enero del 2016

Vo Bo.

EL INSTRUCTOR



OA- 340250 O*
Frank D. Muñoz Jimenez
CAP. PNP

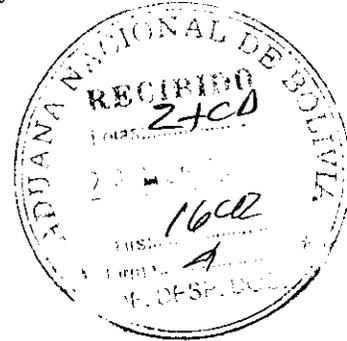


Frank D. Muñoz Jimenez
CAP. PNP



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

La Paz, 29 de marzo de 2016
Cite MDCyT-UPI Of. 102/2016



Señora
Lic. Marlene Daniza Ardaya Vázquez
**PRESIDENTA EJECUTIVA
ADUANA NACIONAL**
Presente.-



De mi mayor consideración:

Mediante la presente saludo a usted atentamente y me permito informarle respecto al robo de un bien religioso del Templo San Pedro de Pari, ubicado en el distrito de Ondores, provincia y región Junín. Hecho ocurrido el 26 de enero del 2016, el caso cuenta con denuncia policial.

Por este motivo solicito a su autoridad, pueda, coadyuvar a través de las instancias correspondientes de las unidades que resguardan aeropuertos y puntos de fronteras; para que tomen las precauciones necesarias a fin de evitar su ilícita comercialización y se facilite la recuperación de estos bienes históricos artísticos.

Se adjunta CD con fotografías digitalizadas.

Agradeciendo de antemano su atención, expreso a usted mis consideraciones más distinguidas.

Avilés
Dra. Sonia Victoria Avilés Loayza
Directora General de Patrimonio Cultural
Viceministerio de Interculturalidad
Ministerio de Culturas y Turismo